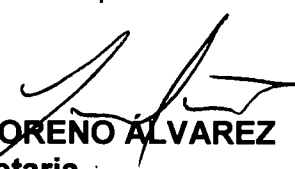


PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO
DEMANDADO: MOISES ACEVEDO IRREÑO
RADICACION: 2015-00517-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

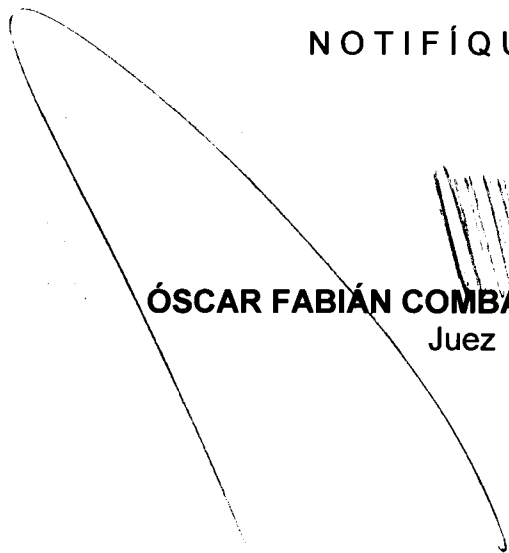
Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 129, pasa el Juzgado a disponer lo siguiente:

Comisionar al Juzgado de Familia del Circuito de Cartagena – Bolívar - reparto, para recepcionar declaración de la señora PAOLA MILENA CRUZ, familiar próxima del menor MIGUEL FELIPE ACEVEDO PAEZ, quien reside en la Calle 30 No. 46-58 del Barrio España en la ciudad de Cartagena. Por Secretaria **Librese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. Se previene a la parte actora para que diligencie el Despacho Comisorio ordenado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, no es viable la realización de la audiencia programada para el día 26 de agosto del 2016 a las 2:00 p.m., por lo que una vez se allegue los resultados del Despacho Comisorio ordenado, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 055 del
24 AGO 2016
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria